

REPERTORIO N: 1299/011 FGJ/pgp

OT: 19009

Prot.: 65

CONTRATO DE COMODATO

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUTBOL AMATEUR DE CHILE

A

ASOCIACIÓN DEPORTIVA REGIONAL DE FUTBOL AMATEUR ARICA PARINACOTA

En Santiago, República de Chile a veintiséis de Mayo de dos mil once, ante mí, **ALBERTO EDUARDO ROJAS LOPEZ**, abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Santiago, con oficio en calle Compañía número mil ochenta y cinco, piso catorce, comuna y ciudad de Santiago, comparece **ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUTBOL AMATEUR DE CHILE**, Rol Unico Tributario número setenta millones treinta y dos mil trescientos guión cinco representado por su Presidente don **SERGIO JELVEZ MEDINA**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos siete mil ochocientos cuatro guión seis, ambos domiciliados en calle Sazie número dos mil trescientos cincuenta y uno, comuna de Santiago,



de esta ciudad, en adelante la Comodante y **la ASOCIACIÓN DEPORTIVA REGIONAL DE FUTBOL AMATEUR ARICA PARINACOTA,** Rol Unico Tributario número sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos veinte guión siete representada por su Presidente Sr. **OSCAR WALDEMAR CORNEJO MALDONADO**, chileno, casado, empleado, Cédula Nacional de Identidad número seis millones novecientos catorce mil doscientos treinta y siete guión cero ambos domiciliados en Talca número mil doscientos dos, Población Ampliación Pacífico, Arica, y de paso en ésta, en adelante la comodataria, los comparecientes mayores de edad quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citada y exponen que han convenido en el siguiente Contrato de Comodato Precario: **PRIMERO**: La Asociación Nacional de Futbol Amateur de Chile es dueña de un predio urbano compuesto de un sitio, ubicado en la ciudad de Arica, sector denominado "Chinchorro", de forma irregular, de aproximadamente treinta y tres mil seiscientos cincuenta metros cuadrados de superficie con los siguientes deslindes particulares: Norte; en ciento cincuenta metros con calle Loa; Sur, en doscientos cuatro metros con terrenos Corporación de la Vivienda, actual SERVIU de la Región de Tarapacá – Población Ex Radio El Morro; Este: en línea quebrada con terreno ENTEL de esta subdivisión, en ciento quince coma cero

cero metros: calle en veinte coma cero cero metros y cincuenta y cuatro coma cero cero metros: y terreno destinado a vivienda, actual Loteo" Chapiquiña, pasaje por medio, en sesenta y cinco coma cero cero metros: y al OESTE: en doscientos coma cero cero metros con Avenida Alejandro Azola. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de la ANFA a fojas diez mil doscientos cincuenta y seis número doscientos treinta y uno del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y tres del Conservador de Bienes Raíces de Arica. **SEGUNDO:** Por este acto la ANFA entrega en comodato a la Asociación Deportiva Regional de Fútbol Amateur Arica y Parinacota el inmueble antes indicado, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de actividades deportivas. El comodato incluye además el uso de los servicios básicos de energía eléctrica y baños exteriores. **TERCERO**: El bien entregado en comodato e individualizado en la cláusula anterior deberá ser destinado para instalar campos deportivos para la práctica del Fútbol y otros deportes amateur. **CUARTO:** La Comodataria recibe a su entera satisfacción el terreno antes individualizado y se obliga a usarlo y conservarlo en las condiciones que se ha entregado, respondiendo por los daños que se le ocasionen, salvo el deterioro por su uso y desgaste ordinario. **QUINTO**: El presente comodato, durará cuarenta años, al término del cual la Comodataria deberá devolver el inmueble a la



ANFA, a menos que las partes acuerden prorrogar la vigencia del contrato por otro período. No obstante, la Comodante se reserva el derecho de poner término al comodato en cualquier momento sin expresión de causa, aun cuando se encuentre vigente el plazo señalado en esta cláusula. **SEXTO:** La Comodataria se obliga a usar el terreno, en forma exclusiva para los fines antes indicados. Para el evento que se estime necesario destinarlo para otros fines, deberá solicitarlo por escrito anticipadamente a la ANFA, quien se reserva el derecho de aprobar o rechazar dicha solicitud. **SEPTIMO**: **La personería** de don Sergio Jelvez Medina, para actuar en representación de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur de Chile, en su condición de Presidente, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur de Chile, reducida a escritura pública de fecha veintidós de octubre de dos mil doscientos ocho, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Alberto Eduardo Rojas López, la que no se inserta por ser conocida de las partes y a su expresa petición. **La personería** de don Oscar Waldemar Cornejo Maldonado, consta según certificado de registro de institución deportiva del cero nueve de mayo de dos mil once, emitido por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND., el que se protocoliza al final de los registros de esta Notaría, bajo el número SESENTA Y CINCO. con esta misma fecha y repertorio.

En comprobante y previa lectura, firman. Doy Fe.

REPERTORIO NUMERO: 1299/011



SERGIO JELVEZ MEDINA

6.407.804-6

p.p. ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUTBOL AMATEUR DE CHILE

6.914.237-0

OSCAR WALDEMAR CORNEJO MALDONADO

p.p. ASOCIACIÓN DEPORTIVA REGIONAL DE FUTBOL AMATEUR

ARICA Y PARINACOTA

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. FIRMA Y SELLO CON ESTA FECHA - SANTIAGO, 17 MAY 2011



var.cto.comodato.ANFA a ASOCIACIÓN DEPORTIVA REGIONAL DE FUTBOL AMATEUR ARICA.1105

*

